

**TABLA DE APLICABILIDAD**

**SUJETOS OBLIGADOS**

	<b>Obligaciones de Transparencia Comunes</b>	<b>Artículo 35 LTE<sup>1</sup>/ 70 de la LGT<sup>2</sup></b>	<b>Artículo 35 LTE/ 70 de la LGT</b>
		<b>Fracciones que aplican</b>	<b>Fracciones que no aplican</b>
<b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII (Formatos 23a, 23b, 23d), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII	XIV, XXIII (Formatos 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII), XLVII
	<b>Obligaciones de Transparencia Específicas</b>	<b>Artículo LTE/ () de la LGT</b>	<b>Artículo LTE/ () de la LGT</b>
		<b>Fracciones que aplican</b>	<b>Fracciones que no aplican</b>
		No se tienen obligaciones de Transparencia Específicas	No se tienen obligaciones de Transparencia Específicas

**Fundamento legal y motivación de inaplicabilidad por fracción y/o formato  
Obligaciones de Transparencia Comunes**

**FRACCIÓN XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

No aplica en cuanto al Formato 14 LGT\_Art\_70\_Fr\_XIV. Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos

**Fundamento Legal:** De acuerdo al Reglamento Interior del OOAPAS de Morelia, de conformidad al Artículo XVIII. El Director General tendrá la facultad de nombrar y remover al personal del Organismo, ordenando a la Subdirección Administrativa el registro correspondiente, e informando de dichos movimientos a la Junta de Gobierno;

**Observación:** El OOAPAS de Morelia no cuenta con sistema de servicio profesional de carrera o un mecanismo de selección de personal basado en concursos, por lo que la asignación de cargos públicos se realiza por asignación directa, como parte de las atribuciones otorgadas en su Reglamento Interior.

**FRACCIÓN XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

No aplica en cuanto al Formato 23c LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII. Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.

**Fundamento Legal:**

Artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Observación:** Los lineamientos imponen la obligación de publicar los siguientes mensajes:

Mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."

Mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral." Formato 23d LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII. Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales.

**FRACCIÓN XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

No aplica en cuanto a la información que se pide en formatos: 47a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVII Solicitudes de intervención de telecomunicaciones y el 47b LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVII Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.

**Fundamento Legal:**

Artículos 294, 291, 297, 300 y, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

<sup>1</sup> Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>2</sup> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Observación:** Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje “El OOAPAS de Morelia no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.” Formato 47c LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVII. Mensaje.

**Fundamento legal y motivación de inaplicabilidad por fracción y/o formato**  
**Obligaciones de Transparencia Especificas**

**Observación:** La Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo no establece obligaciones de transparencia específicas para el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia